

*Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 679/2024

**POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO INSTITUCIONAL LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA EL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.**-----

Asunción, 23 de diciembre de 2024

**VISTO:** El decreto presidencial n° 3131 de fecha 20 de diciembre de 2024, así como las festividades de la Navidad y Año Nuevo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el referido decreto el Presidente de la Republica resolvió: “*Art. 1°.- Declárase asueto los días 24 y 31 de diciembre de 2024 para los funcionarios de la administración pública central y entidades descentralizadas*”.-

Que, las celebraciones de Navidad y Año Nuevo son de gran tradición y significación para el pueblo paraguayo, y conllevan preparativos y desplazamientos de los ciudadanos, por lo que resulta oportuno declarar asueto en los días previos, para el plantel de funcionarios de la institución y, en consecuencia, corresponde disponer la suspensión de los plazos procesales en las causas tramitadas ante esta institución y los sumarios administrativos desarrollados en la misma.-

Que, la ley n° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes” y sus modificatorias*», en su artículo 2° inciso c), faculta al Presidente a: “*Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa*”.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: DECLARAR** asueto institucional los días 24 y 31 de diciembre de 2024, para el plantel de funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

**Art. 2°: DISPONER** la suspensión de los plazos procesales en causas tramitadas ante este órgano constitucional y los sumarios administrativos desarrollados en la institución, los días señalados en el artículo 1° de la presente decisión.-

**Art. 3°: COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida, archivar.-

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaría General



  
Prof. Dra. Ancia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*